RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 11 de junio de 2020, de la Bachiller **Angela GUERRA MOLINA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGION AYACUCHO: PERIODO 2016-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 007-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 3 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Martín Sancho Machaca (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a la Bachiller **Angela GUERRA MOLINA,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGION AYACUCHO: PERIODO 2016-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 16 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo